

## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

**DESIGNESE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA DEFINIR PAUTAS PARA DIFUSIÓN DE VACANTE POR COMUNICACIÓN INTERNA Y REALIZAR POSIBLE PROPUESTA DE CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN.**

---

### **RESOLUCIÓN EXENTA**

**SANTIAGO,**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente el inciso segundo del artículo 73; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en Resolución Exenta RA N°118967/263/2020, de fecha 31 de enero de 2020, de la Contraloría General de la República, que nombra a la persona que indica en el cargo de Director Regional Metropolitano del Servicio Nacional de la Discapacidad; en el Decreto Exento N°01, de fecha 22 de enero de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que determina orden de subrogación en el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta RA N°118967/45/2020, de fecha 24 de enero de 2020; la Resolución Exenta DGP N°820, de 01 de abril de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que establece orden de subrogación del cargo de Subdirector/a Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N°1973, de 2019, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad; N°6368, del 29 de diciembre de 2015, que aprueba el procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, y N°56, del 9 de enero de 2020, que Designa al Representante de los Trabajadores como integrante del Comité de Selección de Personal, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica,

#### **CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio Nacional de la Discapacidad de contratar personal para que desempeñe funciones como Profesional para el Departamento de Cooperación y Asistencia Técnica.
2. La necesidad de difundir la vacante a través de Intranet, a modo de verificar si existen funcionarios dentro de la Institución que cumplan con el perfil requerido para el cargo, a fin de proponer la realización de un Concurso Interno de Promoción.
3. La necesidad de contar con un Comité de Selección que defina los antecedentes requeridos para el cargo y las etapas del posible concurso, a fin de poder realizar la difusión de la vacante a través de Intranet.

**RESUELVO:**

1. Desígnese para integrar el Comité de Selección que llevará a cabo la definición de los antecedentes requeridos para el cargo y de las etapas del posible concurso, los cuales podrán ser reemplazados en caso de ausencia o imposibilidad de participación por razones de servicio, de acuerdo al orden que se presentan en el mismo:

Miembro Titular	Primer Reemplazo	Segundo Reemplazo
Yael Korol Engel		
Gloria Cerón Cañoles	María Pilar Iturrieta Cuevas	
Jonathan Palacios Gutiérrez	María Pilar Iturrieta Cuevas	
Daniel Canelo Jélvez	Pedro Muñoz Cortés	
Ema Molina Ponce	Claudia Verdugo Labbé	Cristina Meneses Rojas

2. El Comité de Selección deberá cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio, mencionado en Vistos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



JOSÉ FRANCISCO SUBERCASEAUX  
IRARRÁZAVAL  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
FECHA: 14/12/2020 HORA:12:57:54

PAMC

MPDSRLL

NVCC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 191179-fc08c7 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>